



## **INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2020**

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2020, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO: El Presupuesto**, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2.019 (BOP de 29-11-2019), y definitivamente en sesión plenaria de 14 de enero de 2.020 (BOP de 16-01-2020), aparecía nivelado en la cantidad de 290.538.000,00 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO: Los expedientes de modificación** instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.020 fueron 19, por un importe total neto en aumento de 50.380.050,02 €, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) **Incorporación de remanentes de crédito por importe de 17.966.759,26 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales 17.457.796,72 € y con remanente afectado 508.962,54 €.**
- b) **Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos positivos por importe de 11.584.042,49 € y negativos, por la misma cantidad 11.584.042,49 €; suplementándose créditos por importe de 32.576.904,61 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales por 29.051.951,74 € y con bajas del fondo de contingencia Covid-19 3.524.952,87 €, y concediéndose créditos extraordinarios por un montante de 1.589.239,78 € financiados con remanente líquido de tesorería por 430.000,00 € y con bajas por anulación por importe de 1.159.239,78 €.**
- c) **Las modificaciones por bajas por anulación declaradas por el artículo número 15 de las Bases de Ejecución, tienen un importe de 4.684.192,65 € y se han utilizado para financiar los créditos extraordinarios indicados en el apartado anterior.**
- d) **Generación de créditos por incorporación de nuevos o mayores ingresos, por importe de 2.931.339,02 €.**
- e) **Las modificaciones por ampliación de partidas presupuestarias, declaradas por el artículo número 11 de las Bases de Ejecución, tienen importe 00,00 €.**



f) El Remanente de Tesorería utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio de 2020 ha sido de 46.939.748,46 €, para gastos generales y 508.962,54 € para financiación afectada.

**TERCERO: El Presupuesto definitivo**, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 340.918.050,02 € tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

**CUARTO: Desarrollo del Estado de Gastos.** Se han liquidado obligaciones por un importe neto de 267.574.985,44 €, de los que 250.516.241,93 € son pagos líquidos y 17.058.743,51 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de crédito de 73.343.064,58 €, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2.021. Este remanente de crédito se cualifica como comprometido 23.997.624,19 € y no comprometido 49.345.440,39 €.

**QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos.** Los derechos reconocidos netos ascienden a 271.716.574,03 €, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local como los derechos reconocidos totales (281.957.271,13 €) menos los derechos anulados (8.309.485,62 €) y menos los derechos cancelados por insolvencias y otras causas (1.931.211,48 €). La recaudación neta supone 271.716.574,03 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 11.510.966,49 €. De estos últimos destacan los siguientes saldos pendientes de ingresar:

1) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:	2.311.250,00 €
2) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:	1.445.531,97 €
3) Multas por infracción de la ordenanza de circulación:	1.102.614,16 €
4) Impuesto sobre actividades económicas empresariales:	662.139,42 €
5) Subvención REMOURBAN corriente y de capital:	538.831,82 €
6) Reintegro de subvenciones Fomento del Empleo:	366.999,28 €
7) Subvención ECYL MAYEL (mayores 55 años):	260.000,00 €
8) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:	220.114,41 €



**SEXTO: Diferencias:**

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- Ahorro Bruto no financiero..... + 34.649.128,50 €

El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).

- Ahorro Neto ..... + 21.057.973,63 €

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización, ajustado con las obligaciones reconocidas corrientes derivadas de modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería- art. 53.1 TRHL (3.541.893,13 €) .

La anualidad teórica de amortización es de 13.356.830,00 €, que se ha obtenido sobre el saldo vivo de todas las operaciones de préstamo vigentes a 31 de diciembre de 2020 (106.961.008 €). Las dos operaciones de préstamo firmadas en 2020 han financiado diversos proyectos de inversión, con un montante total de obligaciones reconocidas de 19.847.500€.

- Formación Bruta de Capital..... + 29.828.256,34 €

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- Saldo Neto de Transferencias de Capital.. + 7.437.215,83 €

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- Variaciones Netas de Activos Financieros. + 173.019,26 €

Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8. Los créditos comprometidos correspondientes al convenio firmado para la financiación de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad



2003, S.A., a fin de ejercicio, está pendiente de reconocimiento la anualidad del ejercicio 2020 del préstamo participativo, que supone 8.667.500 €.

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros. +7.107.930,53 €

Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

**SEPTIMO: Situación económico-financiera:**

Las principales magnitudes del ejercicio 2.020 son las siguientes:

7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... 4.141.588,59 €

El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas

- Resultado Presupuestario ajustado..... + 23.047.757,56 €

El Resultado Presupuestario ajustado se ha obtenido al agregar al Resultado presupuestario previo, las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales por 17.791.490,38 € y las desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 8.933.087,65 € y minorarlo con las desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio por 7.818.409,06 €

7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2020... + 61.466.525,13 €

Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio

7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 48.411.522,56 €

Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 8.538.916,15 €, de presupuestos cerrados 39.391.148,65 € y de operaciones no presupuestarias 481.457,76 €.



**7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 27.523.526,73 €**

Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 17.058.743,51 €, de presupuestos cerrados 300,00 € y de otras operaciones no presupuestarias 10.464.483,22 €.

**7.5 - Partidas pendientes de aplicación..... - 1.501.794,58€**

Las cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 1.501.794,58 € y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva son de 0,00 €.

**7.6 - Remanente de Tesorería total ..... + 80.852.726,38 €**

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago y más las partidas pendientes de aplicación.

**7.7.- Remanente de Tesorería para gastos generales. + 51.017.674,61 €**

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 27.929.537,39 € y el exceso de Financiación afectada por 1.905.514,38 €.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado el criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	
2019	5.673.375,04	25%	1.418.343,76
2018	4.064.791,10	25%	1.016.197,78
2017	3.742.168,73	50%	1.871.084,37
2016	4.322.453,71	75%	3.241.840,29
2015	4.825.155,51	75%	3.618.866,63
2014 Y ANTER.	16.763.204,56	100%	16.763.204,56
<b>TOTAL</b>	<b>39.391.148,65</b>		<b>27.929.537,39</b>



**OCTAVO:** Las anulaciones de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados ascienden a 413.421,36 € (por anulación de liquidaciones), y los derechos cancelados por prescripciones e insolvencias han sido de 846.390,94 €. Las rectificaciones del saldo inicial en aumento fueron 539.508,42 € y en disminución alcanzaron 0,00 €.

Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de Presupuestos cerrados ascienden a 0,00 € y las prescripciones de obligaciones han sido de 0,00 €.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90)

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2020, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Valladolid, a 23 febrero de 2021

EL INTERVENTOR

Rafael Salgado Gimeno

(Firma digital)